UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 09 de octubre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Yuli Alanya Valenzuela;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 188-2022-FCA-D, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles gallinaza procesada en el rendimiento de dos variedades de espinaca (*Spinacia oleracea* L.). Canaán 2750 msnm, Ayacucho, 2022;** presentado por la señorita **Yuli Alanya Valenzuela,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e integrada por los profesores M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, como asesor; Ing. Eduardo Robles García y M.Sc. Alejandro Camasca Vargas, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de abril de 2024, la señorita **Yuli Alanya Valenzuela,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 126-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 04 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado: **Niveles gallinaza procesada en el rendimiento de dos variedades de espinaca (*Spinacia oleracea* L.). Canaán 2750 msnm, Ayacucho, 2022;** presentado por la señorita **Yuli Alanya Valenzuela,** egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Alex Lázaro Tineo Barmúdez, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, Ing. Eduardo Robles García y M.Sc. Alejandro Camasca Vargas.

Artículo 4°.- REMITIR, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.